



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 104/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 2/JULIO 2021.

Ciudad del Este, 05 de Julio de 2021,

**Vista:** El Memorándum DPLAD N° 029/2021 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

**Considerando:** Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración de Decanato las Recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2/Julio 2021, en base a la Resolución CSU N° 156/2021.

Que, el Artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° "La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos".

Que, la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 104/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 2/JULIO 2021.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Que, la Resolución de Decanato N° 102/2019, que aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 104/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 2/JULIO 2021.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *“Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”*.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE  
En uso de sus atribuciones legales**

**RESUELVE**

**Art.1°** **APROBAR** las Recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2/Julio 2021, cuya redacción queda definida de la siguiente manera:

1. Garantizar que los Requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,
2. Fortalecer el uso del Modelo de Gestión por Procesos y de la Administración de Riesgos en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,
3. Desarrollar, innovar y actualizar los Sistemas Informáticos Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a fin de contribuir con la Efectividad del Sistema de Control Interno,



**Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 104/2021

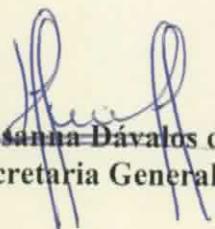
POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 2/JULIO 2021.

4. Promover la mejora continua a través de la Gestión del Conocimiento, a fin de patrocinar una conciencia de control que predomine en la cultura organizacional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,

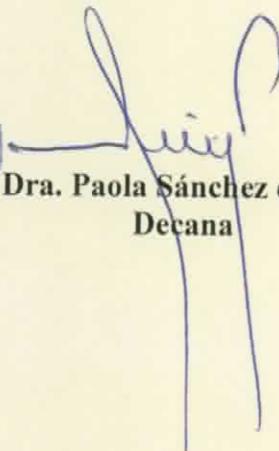
**Art.2° RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la actualización de las documentaciones y la presente resolución.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



  
Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana

